



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Letras (5-60), referente a la solicitud de LSGH de la Profesora María Victoria MARTINEZ, en su cargo docente de Profesora Adjunta con régimen de dedicación Semiexclusiva; y

CONSIDERANDO

Que la docente mencionada solicita licencia a partir del día 1ero. de septiembre al 10 de noviembre de 2015, por razones particulares.

Que lo solicitado se enmarca según lo establecido en el Régimen General de Licencia, Resolución C.S. N° 268/2004, Anexo I, Inciso 1.3.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 15 de septiembre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder Licencia sin goce de haberes a la Profesora María Victoria MARTINEZ, en su cargo docente de Profesora Adjunta con régimen de dedicación Semiexclusiva (DNI N° 13822591), en el Departamento de Letras (5-60), ello a partir del día 1ero. de septiembre y hasta el 10 de noviembre de 2015, y atento a lo consignado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N° 513/2015.